|  |
| --- |
| Gobernación de Antioquia |
| PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |
| Vigencia 2024 |

|  |
| --- |
| SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL - DIRECCIÓN DESARROLLO TALENTO HUMANO22-1-2024 |

INTRODUCCIÓN

El Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación que proyecta las actividades a realizar durante la vigencia, definiendo responsables, recursos y períodos de ejecución con el fin de cumplir con los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) consciente en propender por un entorno laboral seguro y saludable, ha articulado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) al Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Entidad, contribuyendo a la calidad de vida laboral, generando una cultura del autocuidado en seguridad y seguridad y salud en el trabajo y contando con el compromiso de su talento humano, recursos financieros y de infraestructura.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad son conceptos complementarios y fundamentales para la gestión de los riesgos prioritarios del DNP.

La promoción de la salud en el lugar de trabajo es una estrategia enfocada a la prevención de los riesgos laborales que pueden ser causantes de accidentes y/o enfermedades, constituye un proceso global que abarca acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los trabajadores y los diferentes actores en SST, y aún más importante, acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva.

La prevención, dirige esfuerzos más allá de la clasificación y determinación del riesgo, destinando recursos y responsables para promover el cuidado y bienestar de sus funcionarios y contratistas, así como la generación de conductas saludables que contribuyan al entorno de trabajo, así como a la dimensión social de la persona.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST del DNP, El Departamento Nacional de Planeación tiene por objeto, coordinar y apoyar la planeación de corto, mediano y largo plazo de los sectores, que orienten la definición de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión, entre otros, los provenientes del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías, para dar cumplimiento a su objetivo se compromete con:

Asegurar la continua identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos existentes, que a su vez permiten analizar y minimizar las causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales fomentando una cultura basada en Seguridad y Salud en el Trabajo, en procura de la protección de funcionarios, contratistas, visitantes y partes interesadas en todos los centros de trabajo.

Para elaborar e implementar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe partir de los riesgos prioritarios identificados en la evaluación inicial, así como el diagnóstico de condiciones de salud, la medición de indicadores mínimos y de estructura proceso y resultado, planteando metas alcanzables, para minimizar los peligros que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

[**1.** **GENERALIDADES** 4](#_Toc157518295)

[**1.1** **OBJETIVO GENERAL:** 4](#_Toc157518296)

[**1.2** **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** 4](#_Toc157518297)

[**1.3** **ALCANCE** 4](#_Toc157518298)

[**1.4** **RESPONSABLES** 4](#_Toc157518299)

[**1.5** **RECURSOS DESTINADOS** 5](#_Toc157518300)

[**1.6** **METODOLOGÍA DE TRABAJO** 5](#_Toc157518301)

[**1.7** **DIRECTRICES NORMATIVAS** 6](#_Toc157518302)

[**2** **DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES** 10](#_Toc157518303)

[**3** **MEDICION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** 12](#_Toc157518304)

1. **GENERALIDADES**
	1. **OBJETIVO GENERAL:**

Establecer un Plan Anual de trabajo en Seguridad y Salud en el trabajo que permita disminuir la incidencia y prevalencia de enfermedades laborales y accidentes de trabajo del Departamento Nacional de Planeación.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1.2.1- Rendir cuentas sobre lo ejecutado para dar cumplimiento de los objetivos de seguridad y salud en el Trabajo en la vigencia 2024.

1.2.2- Establecer un cronograma de trabajo para la vigencia 2024 que establezca, objetivos metas e indicadores tendientes a promover la seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios, contratistas y otros que prestan sus servicios a la entidad.

* 1. **ALCANCE**

El Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Gobernación de Antioquia tiene como beneficiarios a los servidores públicos departamentales contratistas y otros actores que prestan servicios a la entidad de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015.

* 1. **RESPONSABLES**

La Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional a través de la Subsecretaría de Talento Humano, tienen la responsabilidad de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo la formulación, ejecución del plan de trabajo anual de trabajo.

El responsable del SG-SST, es responsable de Liderar la implementación del SG-SST, incluyendo el plan de trabajo y coordinar las actividades del diferente actor es involucrado en la implementación del SG-SST.

* 1. **RECURSOS DESTINADOS**

Para la ejecución del Plan Institucional de Incentivos y Bienestar se cuenta con un presupuesto asignado en el POAI 2024 por valor de **$200.000.000.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Proyecto** | **Valor** |
| Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | $200.000.000 |
| **Total** | **$200.000.000** |

* 1. **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Fuentes de información: Matriz de identificación de peligros y riesgos, encuesta sociodemográfica 2022, resultados medición clima organizacional y resultados de la medición de factores de riego psicosocial 2023 y encuesta de necesidades, resultado de la medición de estándares mínimos del SG-SST 2023.

Método de elaboración: elaboración del marco conceptual y elaboración de cronograma de actividades.

Diseño y formulación del programa: cronograma de actividades por bloques temáticos.

* 1. **DIRECTRICES NORMATIVAS**

|  |  |
| --- | --- |
| Norma | Descripción |
| Constitución Política de 1991 | Establece los derechos fundamentales de los colombianos, incluyendo el derecho a la salud. Los artículos 49 y 50 de la Constitución consagran el derecho a la salud y la obligación del Estado de garantizar su acceso, la promoción, la protección y la recuperación. |
| Decreto Ley 1295 de 1994 | Reglamenta la Ley 9 de 1979 en materia de salud ocupacional. Define los conceptos de salud ocupacional, accidente de trabajo, enfermedad profesional, medidas de prevención, etc. |
| Ley 1562 de 2012 | Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Establece los principios y lineamientos generales para la implementación del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). |
| Decreto 1072 de 2015 | Reglamenta la Ley 1562 de 2012 y establece los requisitos mínimos para implementar el SGRL. Define el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y sus elementos. |
| Resolución 0312 de 2019 | Establece los estándares mínimos del SG-SST. Define los requisitos mínimos para el diseño, implementación y evaluación de los planes de trabajo anual en SST. |

**1.8 MARCO CONCEPTUAL**

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Definición |
| Accidente de Trabajo: | Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.  |
| Acción correctiva | Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. |
| Acción de mejora | Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política |
| Acción preventiva | Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. |
| Clase de riesgo | Codificación definida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para clasificar a las empresas de acuerdo con la actividad económica a la que se dedican. Existen cinco clases de riesgo, comenzando desde la I hasta la V.  |
| Condiciones de salud | El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora |
| Descripción sociodemográfica | Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo |
| Emergencia | Situación de peligro o su inminencia, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios; en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud |
| Higiene Industrial | Conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.  |
| Incidente de Trabajo | Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros. |
| Indicadores de estructura | Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa, para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. |
| Indicadores de resultado | Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. |
| Inspecciones de Seguridad | Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores. |
| Enfermedad Laboral | Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional |
| Medicina del Trabajo | Conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas |
| Peligro | Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos. |
| Plan de emergencias | Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa |
| Seguridad y salud en el trabajo (SST) | Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.  |
| Reporte de Accidente de Trabajo | Formato que se diligencia cuando se ha presentado un presunto accidente de trabajo |
| Riesgo | La probabilidad de que un evento ocurrirá. Abarca una variedad de medidas de probabilidad de un resultado generalmente no favorable. Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares y, por consiguiente, el producto de riesgos específicos y elementos de riesgo.  |
| Seguridad Industrial | Es uno de los cuatro subprogramas definidos al interior de un Programa de Seguridad y Salud Trabajo que se encarga de vigilar aquellos factores de riesgo que pueden ocasionar accidentes de trabajo. Vigila todas aquellas condiciones y/o actos inseguros a nivel del medio o del trabajador con potencialidad de generar Accidentes de Trabajo. La Seguridad Industrial como capítulo de la salud ocupacional normalmente va acompañada del subprograma de Higiene Industrial.  |
| Sistema General de Riesgos Laborales | Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.  |
| Vigilancia Epidemiológica | El programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) no es otra cosa que la aplicación de los principios, métodos y procedimientos del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo a la vigilancia y control de un factor de riesgo específico y prioritario o de una enfermedad prevaleciente. |

1. **DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES**

Del análisis de las diferentes necesidades identificadas a traves de la revision de la matriz de peligros y riesgos, el informe de condiciones de salud, el analisis de ausentismo de 2023, los resultados de las investigaciones de accidentes de trabajo y de las auditorias surgen los siguientes temas a trabajar en la anualidad 2024.

* Acciones orientadas a la gestión de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos y programas de control de peligros y riesgos (Osteomuscular - Biológico)
* Implementación de acciones orientadas a la Prevención de Emergencias en el CAD y las diferentes sedes de trabajo
* Temas generales de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072\_2015), incluye acciones para inducción y reinducción en SST, prevención de accidentalidad, revisión y actualización de matriz de peligros y riesgos y auditorias
* Gestión del programa de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral
* Realización Inspecciones de Seguridad y seguimiento a los planes de acción derivados de los hallazgos
* Medicina del trabajo, acciones relacionadas con examen médico de ingreso, periódico y de retiro, seguimiento a recomendaciones médicas y reincorporación de servidores,
* Programa de prevención y Promoción, planeación y ejecución de actividades de prevención de riesgo psicosocial, programa de prevención de riesgo cardiovascular, promoción de la actividad física a través del gimnasio del CAD.
* Gestión del portafolio de Bienestar Psicosocial (Programa prevención del consumo de tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas y otras adicciones, fortalecimiento del clima laboral, programa promoción de la salud mental, prevención del riesgo psicosocial, programa de convivencia laboral.
* Gestión de programa de control de realización de Trabajos de Alto Riesgo
* Gestión de la prevención de Riesgo Público

Para realizar el diagnóstico para el Plan de Incentivos y Bienestar se tomaron 4 insumos que se relacionaron entre sí para pensar las actividades a realizar durante la vigencia 2024

Las diferentes actividades se proyectan en cronograma que se anexa.

1. **MEDICION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Este plan de trabajo de SST se encuentra apalancado en el Sistema de Gestión de SST (decreto 1072 de 2015) el cual hace parte del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Gobernación de Antioquia, en el proceso Seguridad y Salud en el trabajo.

Los indicadores reportados en plan de desarrollo son los siguientes

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre Indicador** | **Forma de Cálculo** | **Logro a Dic 31 - 2023** |
| Cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo | Anualizado | 94,50% |
| Cumplimiento del plan anual de trabajo de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Anualizado | 92.8,00% |
| Servidores atendidos en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo | Para Acumular | 10402 |

Adicionalmente el SG-SST tiene indicadores propios entre los que están los indicadores mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019, se muestra el resultado de estos indicadores para 2023

|  |  |
| --- | --- |
|  | ***Cumplimiento*** |
|  | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
| Cumplimiento Plan de Capacitación (acumulado) | 100% | 89% | 84% | 92,60% |
| Cumplimiento plan de trabajo (acumulado) | 86% | 85% | 90,10% | 92,80% |
| ILI | 0,07 | 0,07 | 0,06 | 0,02 |
| Estándares Mínimos | 89 | 92 | 94,5 | 94,5 |
| Accidentes de trabajo | 184 | 137 | 129 | 112 |
| Frecuencia de AT | 4,80% | 3,90% | 3,65% | 3,19% |
| Ausentismo | 1% | 1,19% | 1,42% | 1,36% |

MARTA PATRICIA CORREA TABORDA RODRIGO ALBERTO MENDOZA V.

Secretaria (E) deTalento Humano y Subsecretario Talento Humano

Desarrollo Organizacional.

SERGIO ANDRES VELEZ UPEGUI ROBERTO F. HERNANDEZ. A

Director Desarrollo del Talento Humano Responsable del SG-SST

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **NOMBRE** | **FIRMA** | **FECHA** |
| **Proyectó**  | Gilberto Mazo H – Profesional – Dirección Desarrollo Talento Humano |  | 22/01/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |